



## RESOLUCIÓN DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

Nº 0497 - CGFA

Lima, 24 SEP 2019

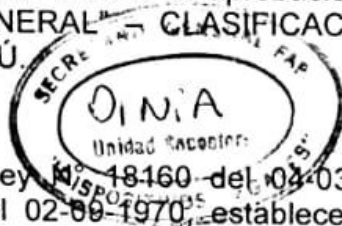
**VISTO:**

El Oficio NC-14-DGPL-Nº 1658 del 03-05-2019, mediante el cual el Director General de Personal solicita la aprobación del proyecto de Manual FAP 30- "PERSONAL GENERAL" - CLASIFICACIÓN DE CARGOS DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Ley Nº 18160 del 03-03-1970 y su ampliación el Decreto Ley Nº 18379 del 02-06-1970, establecen el Sistema Nacional de Clasificación de Cargos en todas las dependencias del Sector Público Nacional; asimismo, el Decreto Ley Nº 20009 del 09-05-1973, autoriza la aplicación del mencionado Sistema; además, la Resolución Suprema Nº 013-75-PM/INAP del 23-09-1975, aprueba el Manual Normativo de Clasificación de Cargos, el mismo que fue actualizado mediante la Resolución Suprema Nº 010-77-PM/INAP-DNR del 25-08-1977; siendo estos últimos los que han sufrido diversas modificaciones en el tiempo por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) hasta su desactivación; rescatando entre ellas, la Resolución Jefatural Nº 246-91-INAP/DNR del 03-05-1991, que aprueba el Manual Normativo de Clasificación de Cargos de la Administración Pública,

Que, en ese contexto la Fuerza Aérea del Perú formuló el Manual FAP 40-1 "PERSONAL CIVIL" - CLASIFICACIÓN DE CARGOS DE PERSONAL CIVIL FAP, aprobado con Resolución Ministerial Nº 0602-84/AE del 17-05-1984, documento que es de aplicación sólo para el personal civil, el cual ha tenido como base la clasificación tradicional establecido en el Decreto Legislativo Nº 276 del 24-03-1984; siendo necesario su actualización, en armonía con la Ley Nº 28175 "Ley Marco del Empleo Público" del 19-02-2004 y la Resolución Ministerial Nº 0102-2018-DE/SG del 26-01-2018, que establece un cuadro de cargos estructurales, el cual contiene 04 grupos ocupacionales, tales como: el Funcionario Público, el Empleado de Confianza, el Servidor Público y el Régimen Especial (aplicable a magistrados, diplomáticos, docentes y personal militar de las Fuerzas Armadas),

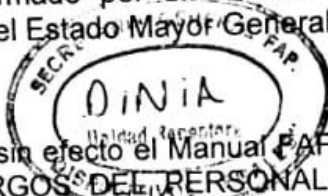




Que, en ese sentido, la Dirección General de Personal (DIGPE), ha visto por conveniente reemplazar el Manual FAP 40-1 vigente y su modificatoria el Manual FAP 40-1A, aprobada con Resolución de la Comandancia General de la Fuerza Aérea N° 1094-CGFA del 10-10-2014, por un Manual FAP 30- "PERSONAL GENERAL" - Clasificación de Cargos de la Fuerza Aérea del Perú, y así poder contar con un instrumento de gestión en forma integral, con alcance al personal militar y civil de la FAP, el mismo que se utilizará como insumo que sustente la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P), y sirva como antecedente a SERVIR para que emita su informe previo de opinión favorable, la cual será usado por la DIGPE, como base para formular el Manual de Perfil de Puestos (MPP) y el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y;

Estando a lo informado por el Director de Racionalización y a lo recomendado por el Jefe del Estado Mayor General de la FAP;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.-** Dejar sin efecto el Manual FAP 40-1 "PERSONAL CIVIL" - CLASIFICACIÓN DE CARGOS DEL PERSONAL CIVIL FAP, aprobado con Resolución Ministerial N° 0602-84/AE del 17 de mayo de 1984 y su modificatoria el Manual FAP 40-1A, aprobada con Resolución de la Comandancia General de la Fuerza Aérea N° 1094-CGFA del 10 de octubre de 2014.

**Artículo 2.-** Aprobar y poner en vigencia a partir de la fecha de su publicación el proyecto de Manual FAP 30- "PERSONAL GENERAL" - CLASIFICACIÓN DE CARGOS DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ.

**Artículo 3.-** Encargar a la Dirección de Racionalización de la FAP la difusión de la publicación aprobada.

**Artículo 4.-** Encargar a la Dirección de Información e Intereses Aeroespaciales (DINIA), la publicación de la presente Resolución Comandancia General y su correspondiente Manual en el Portal Institucional de la Fuerza Aérea del Perú ([www.fap.mil.pe](http://www.fap.mil.pe)); y, a la Dirección General de Personal (DIGPE) disponer las acciones pertinentes para su actualización.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**RODOLFO GARCÍA ESQUERRE**  
General del Aire  
Comandante General de la FAP

ESTE ES EL ORIGINAL  
DE LA COMANDANCIA GENERAL FAP  
RUDEEN CAMBAMINI OÑATH  
0-9460082-0+